



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 11-C

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
EQUIPO DE ESCALAFÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0383

Cajatambo,

02 ABR. 2019

Visto, el Dictamen N° 030-B-2019 con 08 (ocho) folios

útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación de Lima- Provincias y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11-Cajatambo, reconocer la Labor Educativa que realizan los docentes en bien de los niños y niñas, jóvenes y adultos en las diferentes Instituciones Educativas en su ámbito jurisdiccional;

Que, la Ley de la Reforma Magisterial –Ley N° 29944 en su Artículo 59° y su Reglamento en su Artículo 134°, establece que el profesor tiene derecho a percibir por única vez, (a) una asignación equivalente a dos (02) RIM de su categoría magisterial, al cumplir 30 años por tiempo de servicios; el Oficio Múltiple N° 053-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de 04 julio 2016, establece que para efectos del cálculo del tiempo de servicios para el beneficio de 25 y 30 años de servicios se consideran servicios prestados en condición de docente de educación nombrado y contratado.

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N°14-2019-ENC.ESC.AGA.UGEL N°11-C; el docente **Alberto Medardo RIVERA SALAZAR** mediante Dictamen N° 030-B-2019-OAJ-UGEL N° 11-C, del Asesor Legal de la UGEL N° 11-Cajatambo, solicita se proyecte la Resolución Directoral de reconocimiento por haber cumplido 30 años de servicios, en bien de la Educación de la Provincia de Cajatambo;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11-C., y lo visado por el Área de Gestión Administrativa, mediante Informe N° 10-2019-ENC.ESC.AGA-UGEL N° 11-C; con el Dictamen N° 030-B-2019-O.A.J-UGEL N° 11-C; del Asesor Legal, y conocimiento del Equipo de Personal mediante hoja de Ejecución N° 483-2019-EPER-AGA/UGEL N° 11-C; y

De conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial DS N° 004-2013ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, la Ley del Presupuesto N° 30879 del Sector Público para el Año Fiscal 2019, D.S N° 015-2002-ED, las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativas local,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- RECONOCER, al Docente *Alberto Medardo, RIVERA SALAZAR*, Profesor de la I.E. "Paulino Fuentes Castro" – Cajatambo, en actividad que cumplió **30 AÑOS DE SERVICIOS DE LABOR DOCENTE**, al 17/03/2019, en bien de los niños y jóvenes de la Provincia de Cajatambo.

ARTICULO 2.- ENCARGAR, al Equipo de Escalafón la anotación de la presente en su Ficha Escalonaria.



Regístrese y Comuníquese;



[Handwritten signature]

Lic. Blanca Elizabeth, SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 11



BESP/DPSIII
CAAR/J-AGA
FSC/J-Pers.
FERQ/Téc.Esc.